

DECRETO N° 521

CASTRO, 09 de marzo de 2020.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Presentación de un Concierto de Rock de la Banda Loko Móvil, celebrado entre:

MANUEL SIXTO LOAIZA RODRÍGUEZ,
y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde (s) don Pablo Andrés Lemus Peña,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costo 06.06.01, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)